



Asamblea General

Distr. general
27 de agosto de 2020
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasai*

Resumen

El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 41/26 del Consejo de Derechos Humanos, de 12 de julio de 2019, en virtud de la cual se renueva el mandato del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasai y en la que se le pide que presente un informe final al Consejo en su 45º período de sesiones. El presente informe, precedido de un informe oral, inicialmente previsto para principios de marzo, pero aplazado hasta el 17 de junio de 2020, abarca el período comprendido entre julio de 2019 y agosto de 2020. La presentación del informe tiene lugar en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha repercutido negativamente en el cumplimiento del mandato del Equipo Internacional de Expertos. El período abarcado se caracterizó por una notable calma en la región de Kasai, a pesar de las violaciones cotidianas de los derechos humanos, la persistencia de la delincuencia y la degradación de la situación humanitaria. Se sufre una grave crisis humanitaria debido al retorno masivo de varios cientos de miles de nacionales congoleños, la mayoría de los cuales expulsados por las autoridades angoleñas con el supuesto objetivo de impedir la propagación de la COVID-19 por una descongestión de las cárceles y la expulsión de los extranjeros en situación irregular. A esto cabe añadir un contexto político perturbado por las crisis de varias asambleas y gobiernos provinciales.

A pesar de este difícil contexto, el Equipo de Expertos Internacionales ha podido observar progresos indudables en el tratamiento judicial de las causas abiertas en el contexto de la crisis de Kasai entre 2016 y 2018. Sin embargo, estos avances no son suficientemente significativos, por lo que la cuestión de la lucha contra la impunidad sigue siendo un desafío que el sistema judicial congoleño está lejos de haber superado.

El Estado congoleño todavía no ha aplicado varias recomendaciones formuladas en informes anteriores, como el desarme de todos los milicianos y su posterior reinserción socioeconómica, la liberación de las mujeres tomadas como rehenes por los milicianos de Bana Mura, y la dotación de recursos humanos y materiales suficientes para que la justicia pudiese llevar a cabo eficazmente su misión en plazos y condiciones aceptables.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



En cuanto a las estrategias de reconciliación, justicia de transición, asistencia a las víctimas y reparación, el Equipo de Expertos Internacionales observa que se ha avanzado en la ejecución del proyecto Paz, Justicia, Reconciliación y Reconstrucción en Kasai Central con la organización de consultas comunitarias y la creación de un comité de redacción de edictos para la aplicación de las recomendaciones. A principios de agosto de 2020, el Gobierno congoleño expresó su voluntad de crear un marco jurídico para la justicia de transición y la reparación de los daños y perjuicios causados a las víctimas.

Algunas víctimas han formado asociaciones para emprender acciones judiciales. El Equipo de Expertos Internacionales celebra esta iniciativa e insta a todos los actores interesados a que los acompañen en su lucha por el respeto de sus derechos.

I. Introducción

1. Tomando nota de la conclusión a la que llegó el Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasai en su informe anterior, esto es, que la situación de relativa calma en Kasai era frágil, las tensiones étnicas seguían siendo notorias y la situación seguía exigiendo una atenta vigilancia (A/HRC/41/31, párrs. 19 y 72), el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 41/26, de 12 de julio de 2019, renovó el mandato del Equipo de Expertos Internacionales y le encargó la misión de observar, evaluar y prestar asistencia a la República Democrática del Congo en lo tocante a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del anterior Equipo de Expertos Internacionales, y le pidió que presentase un informe final al Consejo en su 45º período de sesiones.

2. A fin de facilitar el cumplimiento de este mandato, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prestara al Gobierno de la República Democrática del Congo asistencia técnica, en particular en conocimientos especializados de medicina legal, para apoyar a las autoridades judiciales del país en sus investigaciones de las denuncias de violaciones de los derechos humanos y atentados a esos derechos en la región de Kasai y otras regiones del país, a petición de dichas autoridades, a fin de llevar a sus autores ante la justicia.

3. A tal efecto, el Consejo de Derechos Humanos designó a los expertos internacionales Bacre Waly Ndiaye (Senegal), Presidente, y Sheila B. Keetharuth (Mauricio). En el cumplimiento de su mandato, el Equipo de Expertos Internacionales contó con el apoyo de una secretaría radicada en Kananga e integrada por tres miembros internacionales y un miembro nacional. El Equipo de Expertos Internacionales procedió a la elaboración de su plan de trabajo y a la planificación de sus visitas sobre el terreno. De las seis visitas previstas, solo efectuó dos: una del 7 al 16 de noviembre de 2019 y la otra del 12 al 28 de enero de 2020. El Equipo Internacional de Expertos no pudo llevar a cabo su plan de trabajo previsto debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

4. Sin embargo, el 17 de junio de 2020, los dos expertos internacionales participaron por videoconferencia en el diálogo interactivo sobre la República Democrática del Congo desde sus respectivos países, debido a las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el 43º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, al que informaron sobre los progresos de su labor y ante el que expusieron algunas conclusiones preliminares.

5. En el presente informe, que se presentó ante el Consejo de Derechos Humanos en su 45º período de sesiones, se consignan las conclusiones y recomendaciones del Equipo de Expertos Internacionales.

II. Mandato

6. A fin de cumplir su nuevo mandato, el Equipo de Expertos Internacionales ha adoptado un enfoque que se articula en torno a tres orientaciones, a saber: a) el seguimiento de las causas judiciales en el marco de la lucha contra la impunidad; b) el seguimiento del proceso de reconciliación, justicia de transición y reparación, y c) el apoyo institucional a los órganos del Estado encargados de aplicar las recomendaciones.

7. Este mandato se inscribe, no solo en un contexto en el que el Banco Mundial y varias organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales están empezando a poner en marcha proyectos humanitarios y de desarrollo en la región de Kasai, sino además en un período de transición en que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) está organizando su retirada gradual del país. Habida cuenta de la presencia de múltiples actores en la región de Kasai, huelga decir que el mandato del Equipo de Expertos Internacionales solo generará una plusvalía si resulta ser un catalizador y un instrumento de orientación de las políticas sociales y judiciales que se emprendan en la región. Así, las reuniones con las más altas autoridades

del país mantenidas en cada una de las visitas del Equipo de Expertos Internacionales, constituyen un marco determinante para facilitar o acelerar la realización de las actividades sobre el terreno. De hecho, al margen de las actividades realizadas por la MONUSCO y la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cada visita del Equipo de Expertos Internacionales a la República Democrática del Congo brinda no solo la oportunidad de evaluar los esfuerzos del Gobierno por enjuiciar a los autores de los delitos graves cometidos durante la crisis atribuible a la milicia Kamuina Nsapu en la región de Kasai, sino también de preguntar al Gobierno sobre los obstáculos observados en la lucha contra la impunidad, la promoción de la reconciliación y la reinserción social, la justicia de transición y la reparación.

8. Esas visitas también brindaron la oportunidad de realizar actividades de promoción que, en la mayoría de los casos, han favorecido el logro de avances en cada visita del Equipo Internacional de Expertos. Así pues, son un instrumento de apoyo político-jurídico a las actividades desarrolladas por el Gobierno, la MONUSCO, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros actores que operan en la región de Kasai.

III. Cooperación entre el Equipo de Expertos Internacionales y las autoridades de la República Democrática del Congo

9. El Equipo de Expertos Internacionales valoró positivamente el espíritu de cooperación y la amplitud de miras que caracterizó sus encuentros con las autoridades nacionales y provinciales de la República Democrática del Congo durante todo su mandato. Esta cooperación se reflejó en varios actos, en particular la facilitación de las dos visitas del Equipo de Expertos Internacionales, la expedición de visados de cortesía, la organización de diversas reuniones en los planos nacional y provincial y las sesiones de trabajo organizadas con los servicios del Estado. Además, los miembros de la secretaría con sede en Kananga pudieron disfrutar de las mismas facilidades para llevar a cabo su misión a nivel provincial y nacional.

10. Las autoridades de la República Democrática del Congo pudieron apreciar en su justa medida la contribución del Equipo de Expertos Internacionales al proceso de paz de la región de Kasai. Sabedor de este hecho, el Ministro de Derechos Humanos expresó el deseo, en la reunión del Equipo de Tareas celebrada el 20 de enero de 2020, de que el mandato del Equipo de Expertos Internacionales se ampliara eventualmente al resto de provincias afectadas por el conflicto armado, en particular Tanganica, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri y Mai-Ndombe.

IV. Situación actual en la región de Kasai

11. El Equipo de Expertos Internacionales observa una relativa calma en la región de Kasai: la crisis relacionada con la milicia Kamuina Nsapu casi ha desaparecido en su forma original. Con todo, se ha observado un aumento de la delincuencia, principalmente debido a las acciones de algunos miembros de las fuerzas de seguridad, dado que los antiguos milicianos no fueron desarmados completamente y no se ha aplicado ninguna política de reinserción socioeconómica para quienes entregaron las armas. No hace mucho se ha señalado la reorganización, en la comuna de Nganza y en los alrededores del aeropuerto de Kananga, de antiguos milicianos de Kamuina Nsapu. Esta situación es preocupante y requiere la adopción de medidas urgentes para evitar el resurgimiento de las milicias y su reconversión en los conflictos políticos, por tierras o intercomunitarios.

12. Además, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos documentó varios casos de violación y agresión sexual cometidos en su mayoría por hombres armados y algunos elementos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo o de las fuerzas de seguridad. La impunidad de la que gozan los autores de estos actos no hace sino empeorar la situación; por ello, es urgente que las autoridades encargadas de la seguridad y la justicia combatan con firmeza este fenómeno.

13. Desde el punto de vista socioeconómico, la situación en la región de Kasai apenas ha mejorado, pues la pobreza sigue siendo omnipresente y el costo de la vida ha aumentado como consecuencia de la depreciación del franco congoleño frente al dólar estadounidense, lo que ha provocado una subida del precio de los productos básicos.

14. A esta situación cabe sumar el hecho de que la región de Kasai es en gran medida dependiente de las importaciones de productos angoleños. Con el cierre de las fronteras tras las medidas adoptadas por las autoridades congoleñas y angoleñas para luchar contra la propagación de la COVID-19, en las provincias de Kasai y Kasai Central se sufre una escasez de varios productos básicos; los que siguen disponibles son muy caros y, por lo tanto, inasequibles para la gran mayoría de la población.

15. Desde un punto de vista político, la región de Kasai se enfrenta a una serie de crisis marcadas por cambios institucionales y movimientos reivindicativos de carácter político.

16. De hecho, en la provincia de Kasai Central el Gobernador fue destituido el 24 de junio de 2020 tras una moción de censura presentada por un grupo de diputados. Los mismos pasos se están dando en la provincia de Kasai, aunque sin éxito.

17. En la región también existen movimientos de protesta, que se caracterizan por la celebración de marchas pacíficas de índole política. Por ejemplo, los días 7 y 9 de julio de 2020 en Kananga (provincia de Kasai Central), Chikapa (provincia de Kasai) y Mbuji-Mayi (provincia de Kasai Oriental), los movimientos ciudadanos Lutte pour le changement (Lucha por el Cambio) y Filimbi, así como el partido político Unión por la Democracia y el Progreso Social organizaron una serie de manifestaciones públicas para protestar contra el “refrendo” por la Asamblea Nacional, el 2 de julio de 2020, del candidato propuesto a la presidencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente. Los manifestantes también reclamaban, como cuestión innegociable, la reforma del sistema electoral nacional para el próximo ciclo electoral.

18. La situación política en la región de Kasai está influida por las disensiones en el seno de la coalición de Gobierno que actualmente está al frente de la dirección del país.

19. En lo que respecta a la salud pública, las medidas adoptadas por las autoridades congoleñas para impedir la propagación de la COVID-19 desde Kinshasa o las provincias orientales hacia el interior del país han resultado bastante eficaces, y no se había señalado ningún caso en la región de Kasai hasta finales de julio de 2020, fecha en la que se levantaron las medidas de emergencia en el país. En el momento de redactar el presente informe, había dos casos confirmados de COVID-19 en la provincia de Kasai, uno de ellos en Chikapa, y un caso confirmado en la provincia de Kasai Central.

V. Seguimiento, evaluación y apoyo a la aplicación por la República Democrática del Congo de las recomendaciones formuladas en su informe por el Equipo de Expertos Internacionales

20. En el examen de las recomendaciones que figuran en el informe del anterior Equipo de Expertos Internacionales (A/HRC/38/31) se las articula en torno a dos ejes principales, a saber: la lucha contra la impunidad y el apoyo a los esfuerzos de reconciliación y a la justicia de transición.

21. En su informe anterior, el Equipo de Expertos Internacionales se refirió a la constitución por el Estado congoleño de un grupo de trabajo encargado de la aplicación de las recomendaciones. Cabe recordar que, en su resolución 41/26, el Consejo de Derechos Humanos, alentó al Gobierno a que velase por que dicho grupo de trabajo se reuniese tantas veces como fuese necesario para evaluar periódicamente los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones, fortalecer la coordinación entre las administraciones y las partes interesadas y recomendar al Gobierno las medidas correspondientes.

22. En sus contactos con las autoridades nacionales, el Equipo de Expertos Internacionales apoyó los esfuerzos del Gobierno para activar el grupo de trabajo alentando la reanudación de las reuniones. Así, el 20 de enero de 2020, el grupo de trabajo pudo

celebrar su primera reunión en presencia de miembros del Gobierno, estructuras técnicas y judiciales a quienes incumbía la aplicación de las recomendaciones y el Equipo de Expertos Internacionales.

23. Para apoyar al grupo de trabajo, el Equipo de Expertos Internacionales preparó, por medio de su secretaría, una propuesta de plan de trabajo para el grupo, a fin de prestarle ayuda relacionada con la metodología y la planificación de sus actividades. El Equipo de Expertos Internacionales propuso que el grupo de trabajo se reuniera por lo menos una vez cada dos meses para realizar una evaluación y un seguimiento de sus actividades.

24. Debido a la pandemia de COVID-19 y a las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno para atajarla, el grupo de trabajo ya no pudo reunirse en su marco oficial con miras a la continuación de sus actividades. Sin embargo, de una entrevista con el Ministro de Derechos Humanos se desprende que este pudo celebrar reuniones con, entre otros, el Fiscal Militar General y el Viceministro de Justicia para evaluar la ejecución de una serie de cuestiones que eran de su competencia. Sin embargo, el Equipo de Expertos Internacionales no ha recibido ninguna nota sobre esas evaluaciones. El Equipo recomienda que se elabore un plan de aplicación de las recomendaciones con un calendario y la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes, lo que permitiría al grupo de trabajo cumplir su misión con eficacia.

25. A pesar de la situación descrita anteriormente, el Equipo de Expertos Internacionales pudo continuar su misión apoyando los esfuerzos del Gobierno en los ámbitos de la lucha contra la impunidad y la reconciliación y la justicia de transición.

A. Seguimiento de la depuración de responsabilidades por los hechos ocurridos en la región de Kasai

1. Lucha contra la impunidad

a) Contexto y elementos del análisis

26. Para dar curso a la recomendación formulada en el informe anterior por el Equipo de Expertos Internacionales, esto es, la adopción de una estrategia para la investigación y el enjuiciamiento de todas las categorías de autores de delitos graves cometidos en Kasai (A/HRC/41/31, párr. 80 b)), la Fiscalía Militar Superior del Tribunal Militar de la antigua Kasai Occidental seleccionó con carácter prioritario 16 causas. Estas causas afectan a las localidades siguientes: Chisuku, Nganza, Katoka, Diboko, Malenga, Chikapa, Muchima, Maswika, Nkoto, Chinyembe, Chimbulu, Kabeya-Madi, Luebo y Kamonia.

27. El Equipo de Expertos Internacionales observa que, a pesar del carácter prioritario de esas 16 causas, que exige que se tramiten con rapidez, en ninguna de ellas se ha decretado el cierre de la instrucción y solo una causa se ha remitido al órgano juzgador.

28. En cada una de sus visitas a la República Democrática del Congo, el Equipo de Expertos Internacionales celebró reuniones de trabajo tanto con el Fiscal Militar General del Tribunal Superior Militar de la República Democrática del Congo Occidental como con el Fiscal Militar Superior del Tribunal Militar de la antigua Kasai Occidental. El Equipo observó la existencia de varias contingencias que obstaculizaban el progreso de la investigación judicial de los casos, en concreto: a) las dificultades encontradas para obtener el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de un diputado sospechoso de graves violaciones de los derechos humanos; b) el retraso en la ejecución de las comisiones rogatorias, y c) las dificultades procesales de competencia en razón de la calidad de la persona sobrevenidas en el curso de la instrucción de procedimientos que afectan a oficiales generales.

29. Sin embargo, el Equipo de Expertos Internacionales observa que con el apoyo de la MONUSCO y la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través del Equipo de Asistencia Técnica, se han hecho progresos en materia de enjuiciamiento.

b) *Acciones judiciales e instrucción de los procedimientos*

30. El Equipo de Expertos Internacionales se congratula de la detención, el 29 de mayo de 2020 en Kananga (provincia de Kasai Central), a instancias de la fiscalía militar de la plaza, de Trésor Mputu Kankonde, uno de los jefes de la milicia Kamuina Nsapu, que era buscado por la justicia militar por varios casos de atentados a los derechos humanos en el territorio de Dibaya. También se sospecha que este jefe miliciano participó en el asesinato de Zaida Catalán y Michael Sharp, miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) del Consejo de Seguridad, que fueron asesinados el 12 de marzo de 2017.

31. El Equipo de Expertos Internacionales observa con satisfacción que en febrero de 2020 un equipo de jueces y fiscales militares y funcionarios de la policía judicial entrevistó a casi 803 víctimas y testigos en la comuna de Nganza, en Kananga. Al final de esta misión se recopilaron los datos anteriores y posteriores a la muerte de las personas afectadas. Así, se ha confeccionado un repertorio de 620 víctimas de ejecuciones sumarias y extrajudiciales cometidas entre el 28 y el 30 de marzo de 2017, en las que participaron las fuerzas de defensa y seguridad. Además, se ha reunido información adicional sobre esas víctimas para facilitar su identificación por sus familias en el momento de su exhumación.

32. El Equipo de Expertos Internacionales, no obstante, observa que a pesar de las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores, las mujeres secuestradas por la milicia Bana Mura todavía no han sido liberadas y permanecen cautivas.

33. En noviembre de 2019, un grupo de estas mujeres pudo escapar y de sus testimonios se deduce que muchas otras siguen reducidas a la condición de esclavas sexuales. El Equipo de Expertos Internacionales lamenta que las autoridades judiciales y las fuerzas de seguridad no hayan aprovechado esta oportunidad para encontrar a los secuestradores y liberar a las mujeres que siguen cautivas.

34. El Equipo de Expertos Internacionales observa que, a pesar de las recomendaciones formuladas en anteriores ocasiones, todavía no se haya incorporado ninguna mujer al sistema de justicia militar, en particular entre los efectivos desplegados en la región de Kasai. Sin embargo, su presencia sería ciertamente una baza importante, en particular para granjearse la confianza de las mujeres y niñas víctimas en el contexto de las investigaciones e instrucciones de las causas en curso, especialmente las relacionadas con casos de violación y violencia sexual.

35. Por otra parte, también suscita inquietud al Equipo de Expertos Internacionales el obstruccionismo al levantamiento de la inmunidad parlamentaria de un diputado de la provincia de Kasai sobre el que pesan graves sospechas de violaciones de los derechos humanos. El Equipo observa que, a pesar de los manifiestos esfuerzos del Fiscal Militar Superior del Tribunal Militar de la antigua Kasai Occidental para inculpar al sospechoso, hasta la fecha no se ha iniciado ninguna acción judicial contra él. Por consiguiente, el Equipo de Expertos Internacionales insta a la Asamblea Provincial de Kasai a que coopere plenamente con el sistema de justicia militar para que pueda llevar a cabo su misión de investigación e instrucción por las denuncias de delitos graves interpuestas contra uno de los miembros de esa cámara.

36. El Equipo de Expertos Internacionales encomia los esfuerzos realizados por la Fiscalía Militar Superior del Tribunal Militar de la antigua Kasai Occidental, con el apoyo del Fiscal Militar General, por la ejecución de las comisiones rogatorias. Toma nota de la detención, en julio de 2020, de varios oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, sobre los que pesa concretamente sospechas de ser autores de las matanzas de Nganza y Chimbulu.

37. Sin embargo, el Equipo de Expertos Internacionales observa que a la mayoría de las causas instruidas se les da traslado a la Fiscalía General Militar por ser esta la competente debido al rango de los oficiales generales implicados en esas causas. El Equipo espera que la Fiscalía General Militar agilice la tramitación de esos procedimientos, pues es quien marca el ritmo desde hace varios años.

38. En cuanto al juicio de los presuntos autores de los asesinatos de Zaida Catalán y Michael Sharp, el Equipo observa que el juicio continúa, aunque se tiene la impresión de que aún queda mucho para su conclusión. De hecho, el juicio abierto inicialmente ante el tribunal militar de la plaza de Kananga fue trasladado al tribunal militar del antiguo Kasai Occidental tras la inculpación de un coronel de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. El procedimiento por la desaparición de sus cuatro acompañantes congoleños que se hallaban en las mismas circunstancias se encuentra todavía en la fase de instrucción preliminar. Al respecto, el Fiscal General Militar del Tribunal Superior Militar declaró en enero de 2020 que la muerte de estos últimos aún no había quedado establecida oficialmente.

39. El Equipo de Expertos Internacionales considera que es preocupante este procedimiento de dos velocidades, pues si se pone en perspectiva la articulación de los dos procedimientos, lo cual es casi inevitable para la correcta administración de la justicia, es muy probable que se prolongue indefinidamente el juicio ya iniciado por el asesinato de los dos expertos del Consejo de Seguridad.

40. El Equipo de Expertos Internacionales recalca con insistencia que la lucha contra la impunidad en la región de Kasai debe ir más allá de las acciones judiciales contra los responsables del asesinato de Zaida Catalán, Michael Sharp y sus acompañantes.

41. En vista de la lentitud observada en la tramitación de las causas relacionadas con la crisis ocasionada por la milicia Kamuina Nsapu, el Equipo de Expertos Internacionales duda de la eficacia de la justicia congoleña dado el estado actual de sus recursos, así como de que las actuaciones iniciadas puedan dar respuesta a la necesidad de justicia provocada por esta crisis, incluso en el caso de las causas simbólicas y juiciosamente seleccionadas. Esta preocupación es compartida por la sociedad civil de Kasai, en particular por la organización no gubernamental Société congolaise pour l'État de droit, representada por el Presidente del Colegio de Abogados de Kasai Central. Este último, en un comunicado, de fecha 16 de julio de 2020, deploró la nula voluntad del poder judicial de hacer respetar la ley en la crisis de Kasai. También recomendó al Presidente de la República que derivara la cuestión de la situación de Kasai a la Corte Penal Internacional o, en su defecto, estableciera un tribunal penal especial para Kasai.

2. Problemática de los recursos necesarios para facilitar la administración de justicia en la región de Kasai

42. En su informe anterior, el Equipo de Expertos Internacionales había destacado la relación entre la lucha contra la impunidad y la asignación de recursos e indicó que para que la lucha contra la impunidad en la región de Kasai fuese eficaz era necesario que la justicia militar dispusiese de importantes recursos humanos, financieros y logísticos (A/HRC/41/31, párr. 75).

43. En enero de 2020, en la reunión que el Equipo de Expertos Internacionales mantuvo con el Ministro de Justicia de la provincia de Kasai Central, este expuso todos los retos que enfrenta la justicia en general, la justicia militar y la justicia civil, en particular los problemas que planteaban las deficiencias en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en el resto de territorios de la provincia, y afirmó que estos solo eran operacionales en Kananga. El Ministro también se refirió a los obstáculos que supone la falta de jueces y fiscales y el elevado costo de los desplazamientos a la hora de conocer determinadas causas, así como a los problemas que planteaba el hacinamiento en las cárceles, la falta de centros penitenciarios o también la vetustez de las cárceles existentes, factores que facilitaban las numerosas evasiones.

44. Por último, el Equipo de Expertos Internacionales observa que el desarrollo de las actividades de la justicia militar en la región de Kasai depende en gran medida del apoyo logístico y financiero de organizaciones internacionales, en particular de la MONUSCO.

45. En materia de fomento de la capacidad y apoyo, el Equipo de Expertos Internacionales celebra el despliegue por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de un equipo de asistencia técnica, que está prestando un valioso apoyo al sistema de justicia militar congoleño en la instrucción de las causas por delitos internacionales durante la crisis de Kasai.

46. El Equipo de Expertos Internacionales también observa con satisfacción la contribución de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las ONG internacionales en la formación del personal judicial y de los auxiliares de la justicia en la esfera de los delitos internacionales.

47. En octubre de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en colaboración con TRIAL International y con el apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organizó una formación en documentación de delitos internacionales y conceptos básicos de los derechos humanos dirigida a ONG de derechos humanos en la ciudad de Kananga y los territorios de Kazumba, Dibaya y Luiza.

48. En febrero de 2020, TRIAL International organizó en Kananga un taller de formación en investigación y encausamiento de delitos dirigido a jueces y fiscales civiles y militares, abogados, agentes de la Policía Nacional Congoleesa y el personal médico del Hospital Provincial de Kananga, así como a ONG activas en la lucha contra la violencia contra la mujer.

49. TRIAL International, además, prestó apoyo financiero para una audiencia fuera de su sede del tribunal militar de la antigua Kasai Occidental, celebrada entre el 10 y el 17 de julio de 2020 en Chikapa, en particular sufragando los gastos de las mujeres víctimas de violencia sexual y sus abogados.

3. Apoyo a las víctimas y los testigos

50. El Equipo de Expertos Internacionales observa que: a) las víctimas —en particular las de las comunas de Nganza, Mulombodi, Chilumba, Katoka, Tubuluku y Meteo (ciudad de Kananga) y en los territorios de Chimbulu y Chisuku— han constituido una plataforma de asociaciones; b) algunas de esas víctimas pudieron conseguir que el ayuntamiento de Kananga les expidiera un certificado de defunción, y c) otras víctimas, en cambio, no han tenido las mismas oportunidades debido a la suspensión de la expedición de dichos documentos. Por consiguiente, el Equipo de Expertos Internacionales insta a las autoridades administrativas y judiciales a que faciliten la expedición de certificados de defunción para las acciones en justicia. Además, el Equipo toma nota de la denuncia interpuesta el 3 de agosto de 2020 por un grupo de víctimas de la comuna de Nganza ante la Fiscalía Militar Superior del Tribunal Militar de la antigua Kasai Occidental contra miembros de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo implicados en la gestión de la crisis de la milicia Kamuina Nsapu y el Ministro del Interior en funciones en el momento de autos.

51. El Equipo de Expertos Internacionales acoge con beneplácito la idea del Gobierno de crear un fondo nacional en beneficio de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos. No cabe duda de que este fondo aliviará inicialmente el sufrimiento de las víctimas a la espera de la consiguiente reparación que se establezca en las sentencias. Por ello, el Equipo de Expertos Internacionales desea que este proyecto se ponga en marcha cuanto antes.

B. Reconciliación y justicia de transición en la región de Kasai

52. En su informe anterior, el Equipo de Expertos Internacionales recomendó que el Gobierno reanudara sin demora los esfuerzos de reconciliación entre las comunidades de la región de Kasai y estableciera un mecanismo de justicia de transición inclusivo y adecuado (A/HRC/41/31, párr. 80 j)).

53. El Equipo de Expertos Internacionales toma nota con reconocimiento del plan del Gobierno de crear un consejo nacional de prevención y transformación de conflictos. El Equipo observa que esta iniciativa gubernamental tiene lugar después de las consultas comunitarias organizadas en la provincia de Kasai Central en el marco de la aplicación del programa conjunto Paz, Justicia, Reconciliación y Reconstrucción en Kasai Central.

54. El Equipo de Expertos Internacionales también observa que, además de en Kasai Central, se prevén mecanismos similares de justicia de transición en las provincias de Kasai y Tanganica. Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Equipo considera que es preocupante la cuestión de la articulación de las dimensiones provincial, regional y nacional de los proyectos de justicia de transición, verdad y reconciliación en la República Democrática del Congo.

55. Este proceso de reconciliación, que no afecta a todo Kasai, región que, no obstante, se ve afectada por la misma crisis, tiene lugar, lamentablemente, en un contexto en el que la situación de seguridad y la situación humanitaria en la región sigue siendo preocupante.

1. Consultas comunitarias en la provincia de Kasai Central

56. El Equipo de Expertos Internacionales celebra las consultas comunitarias que tuvieron lugar en la provincia de Kasai Central entre el 15 y el 23 de agosto de 2019. Esas consultas, que fueron inclusivas, permitieron recoger las percepciones de las poblaciones locales afectadas por la violencia sobre las necesidades de justicia, reparación, reconciliación, verdad, coexistencia pacífica y prevención de nuevos conflictos.

57. En la solemne ceremonia de entrega del informe sobre las consultas, el gobierno provincial se comprometió a aplicar integralmente las recomendaciones resultantes de dichas consultas. El Equipo de Expertos Internacionales expresa su inquietud por que, hasta donde sabe, el Gobierno de la República Democrática del Congo no haya adoptado ninguna medida para hacer suyos los resultados de las consultas comunitarias. Además, le preocupa que la aplicación de las recomendaciones de las consultas acuse un retraso, debido, entre otras cosas, a la destitución del Gobernador de la provincia de Kasai Central.

58. El Equipo de Expertos Internacionales observa también que el 11 de junio de 2020 el Ministro de Justicia de la provincia promulgó un decreto por el que se designaban los miembros del comité de redacción de un edicto provincial relativo a la creación y funcionamiento de la Comisión Provincial de Verdad, Justicia y Reconciliación.

2. Cuestión de la articulación de las dimensiones provincial, regional y nacional de las comisiones de verdad y reconciliación en la República Democrática del Congo

59. En las distintas reuniones que el Equipo de Expertos Internacionales mantuvo con ellas las autoridades congoleñas acogieron con beneplácito el proyecto piloto sobre justicia de transición en la provincia de Kasai Central y expresaron su esperanza de que esta experiencia se extendiera a otras provincias que hubiesen experimentado conflictos sociales, como las de Tanganica, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri y Mai-Ndombe.

60. Sin embargo, el Equipo de Expertos Internacionales observa que se ha elaborado un nuevo enfoque para la dirección del proceso de justicia de transición. De hecho, según el Ministerio de Derechos Humanos, los mecanismos de justicia de transición deben estar dirigidos por el Gobierno de la República Democrática del Congo y no por las autoridades provinciales, como parece ocurrir en la actualidad con el experimento de Kasai Central. Durante el diálogo interactivo sobre la República Democrática del Congo, el Ministro declaró que su país se proponía “actualizar la Comisión de Verdad y Reconciliación, que demostró su eficacia entre 2003 y 2006”. El 10 de agosto de 2020 en una conversación telefónica que mantuvieron los expertos internacionales y el Ministro de Derechos Humanos, este último declaró que se aprobaría muy pronto el proyecto de decreto sobre el mecanismo de justicia de transición en la República Democrática del Congo.

61. Para el Equipo de Expertos Internacionales este enfoque merece ser examinado con la atención necesaria, a fin de poder pronunciarse sobre la articulación idónea de las dimensiones provincial, regional y nacional de los mecanismos de justicia de transición, verdad y reconciliación en la República Democrática del Congo. Por ello, el Equipo de Expertos Internacionales había organizado a tal efecto un taller de reflexión, que estaba previsto que se celebrase en abril de 2020 en Chikapa (provincia de Kasai). Se establecieron los términos de referencia del taller y se seleccionó a los panelistas, pero la pandemia de COVID-19 impidió que el taller se celebrara antes de la redacción del presente informe.

3. Problemática del desarme y medidas de reinserción socioeconómica

62. El Equipo de Expertos Internacionales observa que la crisis ocasionada por la milicia Kamuina Nsapu casi ha desaparecido en su forma original. Con todo, en lo que se refiere a las recomendaciones del informe anterior, en que se pedía a las autoridades congoleñas que velaran por que el proceso de desarme en curso se aplicara a todas las milicias sin distinción (A/HRC/41/31, párr. 80 l)), en el análisis del Equipo de Expertos Internacionales se llegó a la conclusión de que los milicianos de Bana Mura y Écurie Mbembe, que mantienen aún una presencia en la provincia de Kasai, nunca han sido desarmados, y que las iniciativas de desarme voluntario de algunos milicianos no han tenido continuidad, mientras que los que han entregado las armas no han sido beneficiarios de ninguna medida de reinserción socioeconómica. Se teme que los exmilicianos se reorganicen y formen grupos armados que ataquen a la población civil para su supervivencia o que se pongan a sueldo de intereses políticos o económicos.

63. El Equipo de Expertos Internacionales reitera que es imperiosa la necesidad de desarmar a todos los milicianos sin distinción y asegurar su reintegración socioeconómica.

4. Situación socioeconómica y humanitaria

64. Como así lo señaló el Equipo de Expertos Internacionales en su informe anterior, los esfuerzos llevados a cabo tanto para luchar contra la impunidad como para promover la reconciliación, no arrojarán resultados concretos y satisfactorios si no se tiene en cuenta la dimensión socioeconómica del conflicto en Kasai (A/HRC/41/31, párr. 78).

65. Observando que la abrumadora mayoría de la población vive en un estado de extrema pobreza, pese a ser un territorio que potencialmente atesora grandes riquezas, el Equipo de Expertos Internacionales reitera que urge adoptar medidas enérgicas para poner remedio a esta situación.

66. El Equipo de Expertos Internacionales además acoge con satisfacción el programa de 100 días puesto en marcha por el Presidente de la República Democrática del Congo, que integra una serie de componentes en materia de desarrollo para la región de Kasai. El Equipo espera que este programa se concrete de manera real, ya que prevé en particular superar la situación de aislamiento de la provincia de Sankuru, así como la rehabilitación de las escuelas y de los principales ejes viarios.

67. El Equipo de Expertos Internacionales también observa con satisfacción el anuncio hecho durante su visita por las autoridades congoleñas del proyecto de desarrollo emprendido en la provincia de Kasai Central en los ámbitos de la agricultura, la educación y la salud, con el apoyo financiero del Banco Mundial.

68. El Equipo de Expertos Internacionales celebra esta cooperación e invita a otros actores del desarrollo a seguir el ejemplo del Banco Mundial, al tiempo que pide al Gobierno una mayor inversión en la región de Kasai y medidas que permitan que la explotación de los recursos mineros asuma un grado adecuado de responsabilidad social.

69. En cuanto al aspecto humanitario, el Equipo de Expertos Internacionales observa que la situación apenas ha mejorado y sigue estando marcada por problemas de seguridad, en concreto el desarme de las milicias, así como por la falta de iniciativas paralelas. Además, se asiste a una grave crisis humanitaria debido al retorno en masa de varios cientos de miles de nacionales congoleños, en su mayoría personas expulsadas por las autoridades angoleñas con el objetivo de impedir la propagación de la COVID-19 por la descongestión de las cárceles y la expulsión de los extranjeros en situación irregular.

70. Ante este telón de fondo, en abril de 2020, varios congoleños fueron trasladados hasta el puesto fronterizo de Kamako y los pasos fronterizos de Kandiadji y Kabungu (provincia de Kasai). Entre el 27 de abril y el 14 de mayo de 2020, la policía y el servicio de migración de Angola repatriaron por la fuerza al menos a 1.127 personas, entre ellas 218 mujeres, 58 niños y 57 niñas. Aunque algunas de esas personas han sido puestas en cuarentena, la medida ha resultado imposible de aplicar en el caso de los que han regresado a través de pasos fronterizos no oficiales. En una situación como esta se ha creado un clima de desconfianza que ha propiciado la discriminación y la estigmatización. Algunas personas

obligadas a regresar no desean volver a su comunidad por temor al rechazo, mientras que otras enfrentan el despojo de sus tierras y bienes.

71. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en “el primer semestre de 2020, hubo varias alertas sobre la continuación de las operaciones de expulsión de Angola de congoleños que se hallaban en situación irregular a las provincias de Kasai y Kwango. Según la Dirección General de Migración (DGM) de la provincia de Kasai, 13.686 expulsados y 764 repatriados voluntariamente transitaron por los distintos pasos de la frontera terrestre con Angola entre enero y junio de 2020. Estos expulsados vinieron a sumarse a los cientos de miles de otros retornados presentes en las provincias de Kasai, Kasai Central, Kasai Oriental, Lomami y Kwango, donde se han registrado más de 516.000 personas (expulsados de Angola, retornados de la crisis de Kamuina Nsapu, repatriados) a lo largo de 2019”¹.

72. Esta nueva afluencia ha supuesto un aumento del número de personas desplazadas y ha complicado aún más una situación humanitaria que ya de por sí era catastrófica: las personas desplazadas que los habían precedido viven en condiciones difíciles sin que se hayan encontrado soluciones duraderas. Dado que las infraestructuras de acogida son inadecuadas, cuando no casi inexistentes, la situación genera serios problemas, en particular de salud pública. Además, de la violencia sufrida en Angola, los desplazados retornados y las personas expulsadas también son, al parecer, víctimas de actos de violencia y extorsión en la parte congoleña, en particular a manos de las fuerzas de defensa y seguridad. La crisis humanitaria dificulta los esfuerzos de reconciliación en esta zona de Kasai. Se ha puesto en conocimiento del Equipo de Expertos Internacionales que, aunque las heridas sigan abiertas, en la población conviven entremezclados los verdugos y las víctimas de la crisis que lleva agitando la región de Kasai desde 2016. En estas circunstancias y en un contexto agravado por una crisis humanitaria, entablar un diálogo de reconciliación podría resultar ilusorio. La resolución de la crisis humanitaria en la frontera con Angola y la situación de las personas desplazadas en toda la región de Kasai constituye, pues, un importante desafío para el establecimiento de una paz duradera en Kasai.

73. En lo que respecta a las mujeres, el Equipo de Expertos Internacionales observa que no se han adoptado medidas específicas en favor de ellas en el contexto de la gestión de crisis humanitarias. Sin embargo, el Equipo observa que se debe prestar especial atención a las mujeres cabezas de familia desplazadas y a las niñas, habida cuenta de la vulnerabilidad específica de ese grupo.

74. El Equipo de Expertos Internacionales invita a las organizaciones humanitarias a que presten un mayor apoyo a las autoridades congoleñas para hacer frente a esa situación. El Equipo insta a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Angola a que integren la dimensión humanitaria y el respeto de los derechos humanos en toda medida de expulsión o repatriación de poblaciones.

VI. Conclusiones y recomendaciones

75. El Equipo de Expertos Internacionales acoge con beneplácito la plena cooperación y disposición del Gobierno para aplicar las recomendaciones sobre Kasai.

76. El Equipo de Expertos Internacionales reitera que es imperiosa la necesidad de hacer de la lucha contra la impunidad la base y el factor de impulso del regreso de la región a la paz y la estabilidad. Por ello, el Equipo, si bien toma nota de los enjuiciamientos y detenciones de algunos milicianos, alienta al poder judicial a que actúe con igual eficacia contra todos los presuntos autores de violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante la crisis desencadenada por la milicia Kamuina Nsapu.

¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Plan opérationnel 2020: région Kasai, Kwango et Kwilu”, segundo semestre de 2020, pág. 8.

77. La instrucción de los 16 casos prioritarios elegidos por la Fiscalía Militar Superior del Tribunal Militar de la antigua Kasai Occidental se encuentra todavía en las fases preliminares de la instrucción. A casi tres años de la apertura de estas causas, ninguna de ellas se encamina hacia la conclusión de la instrucción ni su remisión al tribunal juzgador. De esto se desprende que el problema de la lucha contra la impunidad sigue siendo totalmente de actualidad.

78. La región de Kasai se mantiene en un contexto de seguridad relativamente tranquilo y afectada por una preocupante situación socioeconómica y humanitaria, que además se ve agudizada por las amenazas que plantea la pandemia de COVID-19.

79. Aunque se han observado algunos acontecimientos positivos —entre ellos la constitución del grupo de trabajo interministerial encargado de aplicar las recomendaciones y la organización de consultas populares en Kasai Central— las preocupaciones planteadas en el informe anterior del Equipo de Expertos Internacionales (A/HRC/41/31) siguen siendo vigentes.

80. A la luz de todo lo que antecede, el Equipo de Expertos Internacionales reitera las recomendaciones que figuran en su informe anterior, en el que se preconizaban ante el Gobierno de la República Democrática del Congo las medidas siguientes:

a) Seguir trabajando hasta conseguir la liberación inmediata de las mujeres y los niños que siguen cautivos en manos de los milicianos de Bana Mura en el territorio de Kamonia (provincia de Kasai);

b) Adoptar una estrategia de investigación y enjuiciamiento que englobe todas las categorías de autores de delitos graves cometidos en Kasai, sea cual fuere su condición o función, su motivación y el lugar de comisión del delito;

c) Asignar a la justicia militar en Kasai recursos financieros suficientes, así como el personal, el equipo y el apoyo logístico necesarios, para que pueda realizar investigaciones y celebrar juicios en plazos razonables;

d) Considerar la posibilidad de contratar a personal femenino para apoyar los esfuerzos de la justicia militar en Kasai y paliar la insuficiencia de personal recurriendo en mayor grado a la justicia civil y al potencial que constituyen los letrados inscritos en el colegio de abogados;

e) Asegurarse de que haya personal especializado para investigar y encausar específicamente los delitos de violencia sexual o los que afecten a menores de edad;

f) Asegurarse de que el proceso de desarme en curso se aplique a todas las milicias sin distinción y se inscriba en la dinámica de la reconciliación, velando por el regreso efectivo de los milicianos a sus respectivas comunidades y adoptando un enfoque específico de género.

81. Por otra parte, el Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Gobierno de la República Democrática del Congo que adopte las medidas siguientes:

a) Instaurar unos verdaderos mecanismos de reparación para las víctimas y asegurarse de la eficacia de su funcionamiento;

b) Proporcionar al grupo de trabajo interministerial recursos financieros y materiales adecuados para facilitar su funcionamiento eficaz, así como un plan de aplicación de las recomendaciones con un calendario y la asignación de los correspondientes recursos presupuestarios;

c) Utilizar en otras provincias afectadas por el conflicto las enseñanzas extraídas de la experiencia piloto de los mecanismos de justicia de transición en la provincia de Kasai Central;

d) Proceder al desarme efectivo de todas las milicias sin distinción;

e) Acompañar el desarme de los exmiembros de la milicia con medidas de reintegración socioeconómica;

f) Velar por la eficacia del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en la región de Kasai;

g) Contratar y destinar juezas y fiscalas en los órganos de justicia militar de la región de Kasai para entender en mejores condiciones las numerosas causas por violación y violencia sexual contra las mujeres y la situación específica de las mujeres y niñas desplazadas;

h) Aplicar los resultados de las consultas comunitarias llevadas a cabo en la provincia de Kasai Central.

82. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda a la Fiscalía General Militar que designe un equipo de fiscales instructores dedicado exclusivamente a las causas relacionadas con la crisis generada por la milicia Kamuina Nsapu y le dote de recursos suficientes.

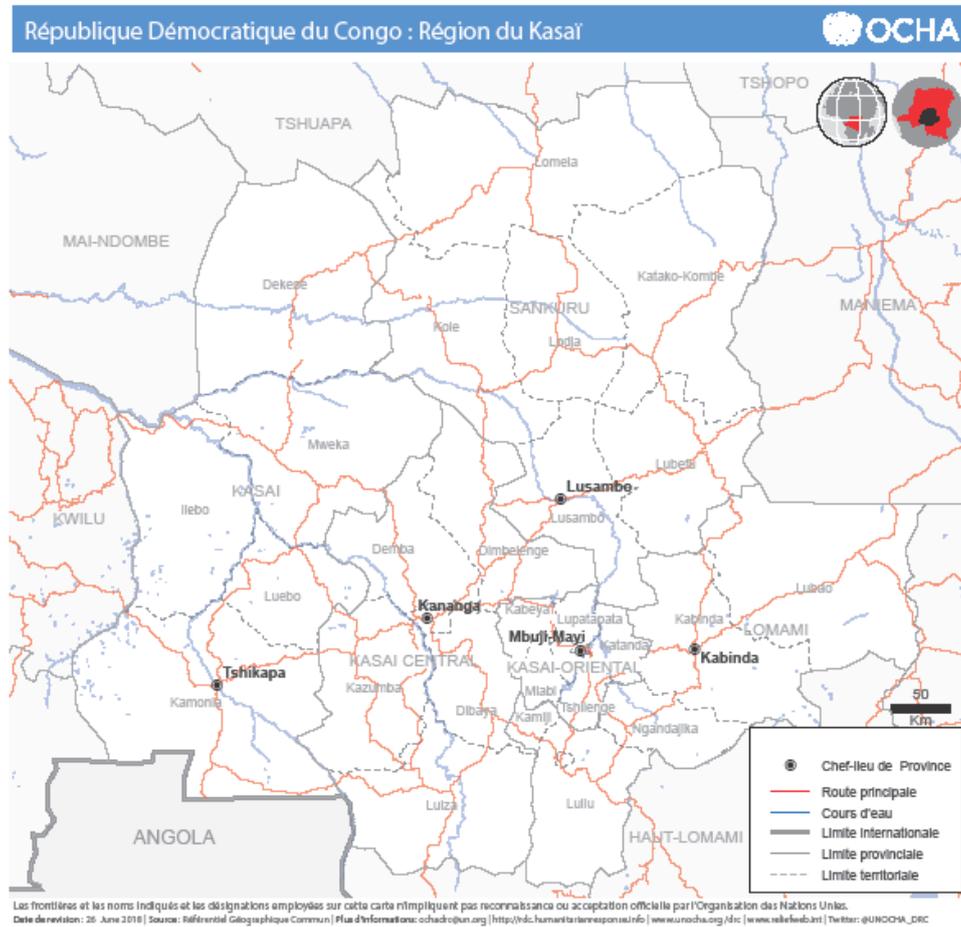
83. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Parlamento que contribuya a la buena administración de la justicia levantando la inmunidad parlamentaria de todo diputado sospechoso de haber cometido graves violaciones de los derechos humanos.

84. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda a la MONUSCO, los organismos de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz que, en el marco de sus distintos proyectos y programas, sigan proporcionando un apoyo concreto a los esfuerzos de las autoridades competentes para luchar contra la impunidad, aunque priorizando el fortalecimiento de las capacidades nacionales autónomas, así como a los esfuerzos en materia de reconciliación y justicia de transición.

85. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como a la MONUSCO y, en general, al sistema de las Naciones Unidas, que mantengan su implicación en Kasai, respaldando en el plano técnico todos los esfuerzos para luchar contra la impunidad y reconciliar a las comunidades de Kasai, incluidos los aspectos relativos al desarme y la reinserción comunitaria.

Anexo

Mapa de Kasai



La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas ha tenido la amabilidad de facilitar este mapa.